

**ACTA DE CONSULTA PREVIA
ETAPA DE DIALOGO INTERCULTURAL**

Proyecto de exploración minero: ANTAÑA

El día 19 de diciembre de 2018, a las 11:30 am; se reunieron en la provincia de Azángaro, representantes acreditados y acreditadas del pueblo indígena u originario - Comunidad Campesina de Mercedes y Comunidad campesina de Huayllancunca, y los representantes acreditados de la Entidad Promotora: Ministerio de Energía y Minas, para la reunión de Diálogo Intercultural.

En la presente reunión de diálogo intercultural, se suscribirá el Acta de Consulta Previa, del Proyecto de exploración minero ANTAÑA, presentado por Compañía Minera Solimana S.A.

De acuerdo a lo aprobado en el Plan de Consulta, el día 19 de diciembre se llevaría a cabo la reunión de Diálogo Intercultural. A continuación se presentan los y las representantes acreditados y acreditadas (en adelante representantes) de cada una de las partes en el presente proceso:

- Representantes de los Pueblos Originarios en la Etapa de Diálogo Intercultural

Lista de Asistencia de Comunidad campesina de Mercedes – Anexo 1A
Lista de Asistencia de Comunidad campesina de Mercedes – Anexo 1B

- Representantes de la Entidad Promotora – Ministerio de Energía y Minas - MINEM

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Jimmy Pardo Bonifaz	Ingeniero	40398889
02	Maritza León Iriarte	Abogada	07324679
03	Elizabeth Pereyra Valencia	Socióloga	70439567

- Intérprete

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Nelly Huayta	43933501

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS PREVIAS AL DIÁLOGO

El Ministerio de Energía y Minas, es la entidad promotora, siendo la Oficina General de Gestión Social (OGGS), el órgano especializado que asume la responsabilidad de conducir el proceso de Consulta Previa. En ese sentido la OGGS inició el proceso de Consulta Previa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización

[Handwritten signatures and vertical text on the left margin]



103

Internacional del Trabajo (OIT), en tanto constituye una responsabilidad del Estado consultar a los Pueblos Indígenas u Originarios a través de sus organizaciones representativas sobre medidas que podrían afectar directamente sus derechos colectivos.

En ese sentido, se describe el desarrollo de las etapas del proceso de consulta previa:

1.1. Etapa de identificación de la medida administrativa

En este proceso de Consulta Previa la medida a consultar es a la "autorización de inicio de actividades mineras de exploración", la misma que podrá ser aprobada mediante Resolución Directoral, expedida por la Dirección General de Minería. La medida administrativa a consultar consiste en lo siguiente:

- a) La autorización de inicio de las actividades mineras de exploración a favor de Compañía Minera Solimana S.A., en el Proyecto de exploración Antaña, compuesta de veinte (20) plataformas de perforación diamantina y cuatro (04) pozas de sedimentación de lodos, accesos existentes, cunetas de derivación, campamento, almacén de insumos, almacén de aditivos y combustible, almacén de testigos (muestras), almacén temporal de residuos sólidos.¹

La exploración es la actividad minera tendiente a demostrar las dimensiones, posición, características, reservas y valores de los yacimientos minerales. En este sentido, el proyecto tiene como objetivo comprobar la existencia de minerales y cuantificar las reservas existentes en el área del proyecto.

Para delimitar el ámbito de la medida a consultar se tuvo en cuenta dos definiciones²

- Afectación directa.- Se considera que una medida administrativa o legislativa afecta directamente al o los pueblos indígenas u originario cuando contienen aspectos que pueden producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de tales pueblos.
- Ámbito geográfico.- Area en donde habitan o ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas u originarios, sea en propiedad, en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente.
- La DGM, identificó en el ámbito de la medida administrativa a las comunidades campesinas de Huayllancunca, mercedes y Checca Pupuja, ubicadas entre el distrito de Santiago de Pupuja, provincia de Azángaro, departamento de Puno.

1.2. Etapa de Identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios.

En el actual proceso de consulta, la identificación de los pueblos indígenas u originarios en el ámbito del proyecto y sus organizaciones representativas, fue realizada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura basándose en las definiciones y criterios que establece la

¹ Informe final de la DIA del proyecto de exploración minera Antaña, Descripción de los componentes del proyecto.

² Artículo N° 3 del Reglamento de la Ley N° 29785.



normativa nacional y el convenio 169 de la OIT, tal como lo establece la Ley N° 29785 y su reglamento en el cual se considera los criterios de identificación objetivos de continuidad histórica, conexión territorial e instituciones distintivas, y el criterio subjetivo de autoidentificación.

Asimismo, para establecer si una población o colectivo cuenta con atributos que se relacionan con los criterios previamente descritos fue necesario contar con información suficiente, actualizada y confiable; en concordancia con lo que establece la Directiva N° 001-2014-VMI/CM, "lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de pueblos indígenas u originarios" (RVM N° 004-2014-VMI-MC) y la Guía Metodológica de la Etapa de Identificación de Pueblos Indígenas u originarios del Ministerio de Cultura.

Finalmente el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Consulta Previa, remitió los Oficios N° 900154-2018/DGPI/VMI/MC, adjuntando a éste copia del Informe N° 900003-2018-MQO/DCP/DGPI/VMI/MC, mediante el cual se informa sobre las actividades realizadas durante el trabajo de campo, concluyendo sobre la base de la información recolectada y considerando los criterios objetivos y el criterio subjetivo de identificación de los pueblos indígenas u originarios, que en el ámbito de la solicitud se identificó que las Comunidades campesinas de Huayllacunca, Mercedes y Checca Pupuja, pertenecen a un pueblo indígena u originario quechua.

La organización representativa del pueblo indígena u originario identificado para este proceso de consulta son: **COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYLLANCYNCA, MERCEDES Y CHECCA PUPUJA.**

➤ Reunión preparatoria para la elaboración del Plan de Consulta

El día 13 de noviembre de 2018, se realizó la reunión preparatoria en la Comunidad campesina de Mercedes, el 15 de noviembre de 2018 en la Comunidad campesina de Huayllacunca y el 16 de noviembre en la Comunidad campesina de Checca Pupuja, en dichas reuniones se elaboró entre el Estado y la Comunidades campesinas el Plan de Consulta, en el que se detalla el proceso de consulta previa, así como las fechas para las siguientes etapas del proceso de Consulta Previa del Proyecto de exploración Antaña.

1.3. Etapa de Publicidad

En esta etapa, el MINEM como entidad promotora, cumplió con la realización de las siguientes acciones de manera sucesiva:

- La entrega física a los representantes de las Comunidades campesinas de Mercedes, Huayllacunca y Checca Pupuja, los siguientes documentos: Plan de Consulta y medida administrativa a consultar.
- La publicación de dichos documentos y el acto de entrega, se publicó en el portal institucional del MINEM.
- Las preguntas o aclaraciones sobre la medida objeto de consulta, se podrán solicitar por escrito, a través de comunicaciones dirigida al MINEM, en: la oficina principal del MINEM-OGGS, ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260 - San Borja - Lima. La respuesta del MINEM



como entidad promotora, con relación a las preguntas presentadas será atendida, según sea el caso, mediante cartas, correos electrónicos, reuniones de trabajo u otro mecanismo. El tiempo estimado para alcanzar dichas respuestas, dependerá del acceso a medios y en el caso de preguntas escritas, debe realizarse en 30 días hábiles después de su recepción, pudiendo extenderse según la complejidad de las preguntas. También se podrá utilizar como mecanismo de comunicación la vía telefónica (central telefónica 4111100) y el internet a través del portal de transparencia del MINEM o correos a la dirección electrónica: webmaster@minem.gob.pe.

1.4. Etapa de Información

En esta etapa, el MINEM como entidad promotora, tiene la obligación de brindar información a los pueblos indígenas u originarios sobre los motivos, las implicancias, afectaciones, impactos y consecuencias de la medida.

Al respecto se acordó lo siguiente:

- Elaborar material informativo sobre los siguientes temas: actividades mineras de exploración.
- Realizar un taller informativo, en las Comunidades campesinas de Mercedes, Huayllancunca y Checca Pupuja, en el cual se abordaran los siguientes temas: normatividad sobre el derecho a la Consulta Previa, roles y funciones del MINEM, actividades mineras de exploración y afectaciones a los derechos colectivos. El evento contó con la participación de un intérprete quechua.
- El taller informativo se realizaría en el marco de la asamblea comunal para garantizar el aforo adecuado y la participación de una mayoría representativa.
- La difusión del taller informativo, se realizó mediante carteles los cuales fueron instalados en lugares estratégicos de las comunidades campesinas de Mercedes, Huayllancunca y Checca Pupuja, que favorezcan la difusión del mismo.

- **Talleres Informativos:** Los talleres informativos se realizaron los días 13 y 14 de diciembre de 2018.
- El día 13 de diciembre se llevaron a cabo dos talleres: En la mañana en la comunidad campesina de Huayllancunca y en la tarde en la comunidad campesina de Checca Pupuja. El día 14 de diciembre se llevó a cabo el taller informativos en la comunidad campesina de Mercedes.
- Durante el desarrollo de los talleres de informativos, se entregó a los participantes el material físico siguiente:
 - Folders.
 - Tríptico de Exploración en minería.
 - Lapicero.

- Participaron en los talleres aproximadamente cuarenta y cinco (45) comuneros por cada comunidad campesina. Se elaboraron las Actas de los Talleres Informativos las mismas que fueron firmadas por los representantes de las Comunidades campesinas de Mercedes, Huayllancuanda y Checca Pupuja y del MINEM. Una copia del Acta fue entregada a los Presidentes de las comunidades campesinas.

1.5. Etapa de Evaluación Interna

Conforme al Plan de Consulta, la etapa de Evaluación Interna fue programada para el día 17 de diciembre de 2018 en la comunidad campesina de Mercedes, en la Comunidad campesina de Checa Pupuja y en la Comunidad campesina de Huayllancuanda el día 13 de diciembre de 2018, sin embargo la Comunidad campesina de Huayllancuanda desarrolló su Evaluación Interna para el día 17 de diciembre de 2018.

El Acta de Evaluación Interna fue remitida al Ministerio de Energía y Minas, electrónicamente el día 17 de diciembre de 2018, las Comunidades campesinas de Mercedes y Huayllancuanda concluyeron estar de acuerdo con el inicio del proyecto de exploración Antaña, sin embargo establecieron pedidos para la empresa y para el Estado. La comunidad campesina de Checca Pupuja manifestó estar de acuerdo con el inicio del proyecto de exploración Antaña y manifestó que no era necesario ir a la Etapa de Diálogo.

El Ministerio de Energía y Minas, ante el resultado de la Evaluación Interna realizada por la Comunidad campesina de Checca Pupuja en donde expresaron su voluntad colectiva de estar de acuerdo con la medida administrativa, asimismo señalaron que no era necesario ir a la reunión de Diálogo Intercultural, por lo que en concordancia con lo regulado en el artículo 19°, numeral 19.5 del Reglamento de Consulta Previa, el Ministerio de Energía y Minas no convocará a la reunión de diálogo intercultural a dicha comunidad.

Los resultados del Acta de Evaluación Interna de las Comunidades campesinas de Mercedes y Huayllancuanda, expresaron su voluntad colectiva de estar de acuerdo con la medida administrativa, sin embargo señalaron una lista de pedidos, por lo que se consideró pertinente realizar la reunión de Diálogo Intercultural con ambas comunidades campesinas a fin de poder explicar a la población como sería el manejo de los pedidos señalados en las actas.

Anexo 02: Acta de Evaluación Interna de los representantes de las Comunidades campesinas de Mercedes, Huayllancuanda y Checca Pupuja.

1.6. Etapa de Diálogo

De acuerdo a lo aprobado en el Plan de Consulta, la Etapa de Diálogo se iniciaba en una reunión fijada para el día 19 de diciembre de 2019, a las 10:00am en la provincia de Azángaro.

1.6.1. Desarrollo de la Etapa de Diálogo

a) Instalación de la reunión de la Reunión de Diálogo Intercultural

Siendo las 11:30am horas del día 19 de diciembre de 2018, se dio inicio a la Etapa de Diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa para el proyecto de exploración Antaña, con la participación de los y las representantes acreditados y acreditadas de la Comunidades Campesinas de Mercedes y Huayllacunca y representantes acreditados/os de la entidad promotora: Ministerio de Energía y Minas.

Acto seguido, el Ministerio de Energía y Minas, dio las palabras de bienvenida. A continuación, presentaron su saludo cada uno de los representantes de la Comunidades campesinas de Mercedes y Huayllacunca.

b) Sobre el intérprete

Se contó con la presencia del intérprete acreditado, la Señora Nelly Huayta.

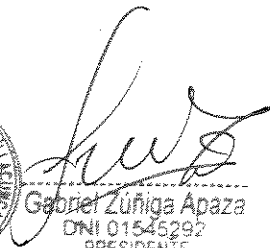

Los acuerdos de la Etapa de Diálogo Intercultural se detallan en la Matriz de Acuerdos. **Anexo 03**

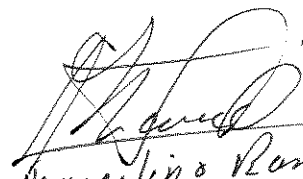
Desde la etapa de publicidad hasta la suscripción de la presente Acta han transcurrido treinta y seis (36) días calendario (desde el 13/11/2018 hasta el 19/12/2018); desarrollándose el proceso de consulta previa dentro del plazo establecido según el artículo 24° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa.

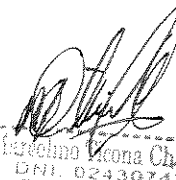

El cronograma con las fechas establecidas para la etapas de la publicidad, informativa, evaluación interna y diálogo se encuentran en el Plan de Consulta y sus anexos.

Siendo las 15:00 horas del día 19 de diciembre de 2018, se da lectura del Acta de Consulta con la aprobación de los representantes acreditados. El Acta de Consulta es un documento de carácter público, será publicado en el portal web de la entidad promotora luego de su suscripción.

Los abajo firmantes han asistido a la etapa de diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.



Gabriel Zúñiga Apaza
DNI 01545292
PRESIDENTE


Marcelino Ramos D.
C.C. Huayllacunca



Marcelino Leon Charca
DNI 02430743
PRESIDENTE

MATRIZ DIALOGO INTERCULTURAL

19 DE DICIEMBRE DE 2018

Proyecto de exploración ANTAÑA


Medida Administrativa: Autorización de inicio de actividades de exploración minera

ANEXO 03

<p>Evaluación Interna y pedidos de las Comunidades campesinas de Mercedes y Huayllacunca 17 de diciembre de 2018</p>	<p>Comentarios, respuestas del Ministerio de Energía y Minas - MINEM 19 de diciembre de 2018</p>	<p>ACUERDOS MINEM- Comunidad campesina de Mercedes y Comunidad campesina de Huayllacunca, 19 de diciembre de 2018.</p>
<p>La Comunidad campesina de Mercedes y la Comunidad campesina de Huayllacunca, expresaron en la reunión de Evaluación Interna realizada el día 17 de diciembre de 2018, en cada una de las comunidades, que están de acuerdo con el inicio de la actividad del proyecto de exploración Antaña.</p>	<p>El Ministerio de Energía y Minas señala que tuvo conocimiento de los resultados de la Evaluación Interna a través de las Actas enviadas por ambas comunidades el día 17 y 18 de diciembre de 2018 respectivamente.</p>	<p>Los representantes del Ministerio de Energía y Minas y los representantes acreditados de las comunidades campesinas de Mercedes y Huayllacunca, están conformes con lo expresado, por tanto acuerdan que la medida administrativa sea aprobada por el Ministerio de Energía y Minas para el inicio del proyecto de exploración Antaña.</p>



Gabriel Zúñiga Apaza
DNI 01545292
PRESIDENTE

Marcelino Ramos
C.C. de Huayllacunca

